

ÚLTIMO DOCUMENTO PRESENTADO AL SUTIEMS EL 15 DE JUNIO DE 2022

PRIMERA. 3.5% DE INCREMENTO AL SALARIO INTEGRADO, por concepto de revisión salarial, retroactivo al primero de enero de dos mil veintidós el cual se pagaría el día 29 de julio de 2022.

SEGUNDA. 2% DE INCREMENTO en las prestaciones de la cláusula 45, retroactivo al primero de enero de 2dos mil veintidós, pagándose el 15 de agosto de 2022. En la próxima revisión contractual se analizaría la modificación de la misma.

TERCERA. 5% DE INTEGRACIÓN A SALARIO BASE, a costos compensados de las asignaciones a salario base en todos los niveles, conforme a la tabla anexa, el cual se aplicará a partir del primero de agosto de 2022. Así mismo, a partir del día 30 de junio de manera bilateral, en las mesas en conjunto con la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, se analizará para los trabajadores próximos a jubilarse alternativas particulares.

CUARTA. El IEMS iniciará el proceso de retabulación de todos niveles de trabajadores administrativos. Proceso que iniciará el 29 de junio de 2022, se realizará una reunión bilateral con el SUTIEMS para iniciar los trabajos de RETABULACIÓN, distribuido en las siguientes etapas:

- **Primera etapa**: Se iniciará con la elaboración del catálogo de puestos y funciones de todos los niveles de trabajadores del Instituto.
- **Segunda etapa:** Elaboración del proyecto de retabulación de los niveles: 160, 170, 180 y 185, iniciando los trabajos con el nivel 185 y que a partir de sus definiciones se puedan proyectar los niveles restantes.
- Tercera etapa: se revisarían los niveles 195, 216 y 226.

Estos trabajos deberían concluirse antes de terminado el semestre 2022-2023 B.

QUINTA. El IEMS se compromete a fortalecer el acervo de las bibliotecas existentes a partir de las sugerencias realizadas por las academias y macro academias, y habilitar las bibliotecas con los servicios necesarios y el personal capacitado en los planteles que carecen de este servicio, durante el ciclo escolar siguiente.

SEXTA. El IEMS reforzará la vinculación con el Instituto Local de Infraestructura Educativa (ILIFE), con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), así como con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (SOBSE), para continuar con los proyectos estructurales faltantes, además de emprender acciones de rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y el equipamiento, identificados en los distintos centros de trabajo señalados a partir del análisis continuo hecho entre el IEMS y el SUTIEMS, conforme a la disponibilidad presupuestal, se iniciará con un primer diagnóstico entregado por el SUTIEMS el 15 de julio del presente.

SÉPTIMA. El IEMS y el SUTIEMS se comprometían a iniciar a partir del 30 de junio de 2022, trabajos bilaterales para elaborar un calendario para atender los temas pendientes plasmados en los convenios de conjuración de emplazamientos a huelga pasados, así como la resolución de diversas problemáticas pendientes de atención en compañía de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.